

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-AA-034-SCFI-2015, NMX-AA-042-SCFI-2015 y NMX-AA-175-SCFI-2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS, NMX-AA-034-SCFI-2015 (CANCELA A LA NMX-AA-034-SCFI-2001), NMX-AA-042-SCFI-2015 (CANCELA A LA NMX-AA-42-1987) Y NMX-AA-175-SCFI-2015.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COTEMARNAT), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas mexicanas NMX-AA-034-SCFI-2015 y NMX-AA-042-SCFI-2015 entrarán en vigor a los 120 días naturales posteriores a la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

La presente norma mexicana NMX-AA-175-SCFI-2015 entrará en vigor a los 180 días naturales posteriores a la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-AA-034-SCFI-2015	ANÁLISIS DE AGUA-MEDICIÓN DE SÓLIDOS Y SALES DISUELTAS EN AGUAS NATURALES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-AA-034-SCFI-2001).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta norma mexicana establece el método para la medición de sólidos y sales disueltas y aplica para aguas naturales, residuales y residuales tratadas. Es de aplicación nacional.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta norma mexicana coincide básicamente con la ISO 11923:1997 Water quality - Determination of suspended solids by filtration through glass-fibre filters, y difiere en los siguientes puntos:	
3. Definiciones: Ya que varían los conceptos de la determinación de sólidos.	
4. Principio: Debido a que esta norma amplía las determinaciones de los sólidos.	
5. Aparatos: Se hacen especificaciones del tipo de filtro y/o dispositivo de secado.	
6. Reactivos: Se utiliza una suspensión de referencia de concentración mayor y se pueden elaborar concentraciones menores y diferentes a lo indicado en la ISO.	
7. Recolección, preservación y almacenamiento de la muestra. No coincide con la ISO 11923 debido a que el tiempo de almacenamiento se amplía.	
8. Procedimiento: De acuerdo a la definición que se establece en la masa constante se realizan el secado y peso constante de acuerdo a los límites establecidos de la NMX-AA-089/2-SCFI (véase 3 Referencias).	
9. Muestra control: Se analiza una muestra control de acuerdo a lo establecido en la NMX-AA-115-SCFI (véase 3 Referencias).	
10. Cálculos: Se mantiene la forma de cálculo para Sólidos Suspendidos Totales. Se incorporan los cálculos para otras especies que no están contemplados en la ISO.	

Bibliografía -NOM-001-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximo permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación en 6 de enero de 1997. -NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. -NMX-AA-003-1980, Aguas residuales.- Muestreo. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1980. -NMX-AA-014-1980, Cuerpos receptores.- Muestreo. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 1980. -ISO 11923:1997 Water quality - Determination of suspended solids by filtration through glass-fibre filters - 2540 Solids, Standard Methods for The Examination of Water and Wastewater, American Public Health Association, United States of America, Washington, DC 20005, 22th Edition 2012. - Comisión Nacional del Agua, Ley Federal de Derechos. Disposiciones Aplicables en Materia de Aguas Nacionales 2015. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México 2015. Disponible en: http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/LeyFederaldeDerechos.pdf.	
NMX-AA-042-SCFI-2015	ANÁLISIS DE AGUA-ENUMERACIÓN DE ORGANISMOS COLIFORMES TOTALES, ORGANISMOS COLIFORMES FECALES (TERMOTOLERANTES) Y <i>ESCHERICHIA COLI</i>-MÉTODO DEL NÚMERO MÁS PROBABLE EN TUBOS MÚLTIPLES (CANCELA A LA NMX-AA-42-1987).
Objetivo y campo de aplicación La presente norma mexicana especifica el método enumeración en agua de organismos coliformes, organismos coliformes fecales (termotolerantes) y <i>Escherichia coli</i> (<i>E. coli</i>) mediante cultivo en un medio líquido contenido en tubos múltiples y cálculo de su número más probable en la muestra, en aguas naturales, residuales y residuales tratadas. Es de aplicación nacional.	
Concordancia con Normas Internacionales Esta norma mexicana no coincide con la Norma Internacional ISO 9308-2: 2012. Waterquality – Enumeration of Escherichiacoli and coliform bacteria - Part 2: Most probable number method, no es posible concordar con el consejo internacional por las siguientes razones: La variable de respuesta entre ambos métodos es diferente, ya que la norma ISO 9308-2 se basa en determinación de coliformes totales por medio de sustrato cromogénico y la presente norma se basa en la fermentación de lactosa.	
Bibliografía - NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. - ISO 3696:1987 Water for analytical laboratory use-Specification and test methods. - ISO 5667-1:1980 Water quality-Sampling-Part 1: Guidance on the design of sampling programmes. (Norma retirada). - ISO 5667-3:1985 Water quality — Sampling — Part 3: Guidance on the preservation and handling of water samples. (Norma retirada). - ISO 6887:1983 Microbiology - General guidance for the preparation of dilutions for microbiological examination. (Norma retirada). - ISO 8199:2005 Water quality – General guidance on the enumeration of micro-organisms by culture. - STANDARD METHODS 9221 Water quality. Multiple – tube technique for member of the coliform group.	

NMX-AA-175-SCFI-2015	OPERACIÓN SEGURA DE PRESAS. PARTE 1.- ANÁLISIS DE RIESGO Y CLASIFICACIÓN DE PRESAS.
Objetivo y campo de aplicación Esta norma mexicana establece los requisitos que deben cumplir las presas en operación en el territorio nacional para determinar su grado de riesgo o potencial de daños en la zona de posible inundación aguas abajo debido a la operación, falta de mantenimiento o de cuidado de las presas, por una descarga, o por falla parcial o total de la presa. Esta norma mexicana es aplicable a los concesionarios, asignatarios, administradores, y usuarios formales e informales de las presas en operación dentro del territorio nacional y corresponde a éstos observar su cumplimiento.	
Concordancia con Normas Internacionales Esta norma mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir Norma Internacional sobre el tema tratado.	
Bibliografía - Acuerdo mediante el cual se identifica a los responsables de las presas en operación. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 27 de mayo de 2010. - Bulletin 130 - 2005 "Risk Assessment in Dam Safety Management. A reconnaissance of Benefits. Methods and Current Applications" - Comisión Nacional del Agua. Manual de Capacitación en Seguridad de Presas 1998-2000. U.S. Bureau of Reclamation (1988). (Federal Emergency Management Agency, 2007) Training Aids for Dam Safety. - Comisión Nacional del Agua. Lineamientos para la elaboración de mapas de peligro por inundación. Subdirección General Técnica, Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos. 2014. - Comisión Nacional del Agua. Manual para el Control de Inundaciones, 2013. - Comisión Nacional del Agua. Metodología Simplificada para la evaluación del riesgo en presas, 2005. - International Committee on Large Dams. Seguridad de Presas. Recomendaciones. 1988. - Federal Emergency Management Agency, Federal Guidelines for Dam Safety, April 2004. - Ley de Aguas Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 1992 y el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004. Última reforma publicada en el DOF el 11 de agosto de 2014. - Rubio Gutiérrez Horacio, Martínez Ramírez Efrén, Meza Castillo Alfredo, Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos, CONAGUA, "Evaluación de la Longitud de Peligro por Rompimiento de Bordos de Almacenamiento con capacidad menor a 250,000 m³", XXII Congreso Nacional de Hidráulica, Acapulco, Guerrero, México, noviembre 2012, p. 1-7.	

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, Alberto Ulises Esteban Marina. - Rúbrica.